https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1835/1835-PT.docx

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Acuerdo marco para la realización de estudios y trabajos menores en materia de acción climática.

Nº DE EXPEDIENTE: 1835

1. ANTECEDENTES

Ante la necesidad de establecer el marco jurídico que permita definir y poner en marcha estrategias, planes de acción y herramientas para conseguir la neutralidad en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y avanzar hacia un territorio más resiliente al cambio climático, en 2024 el Parlamento Vasco aprobó la *Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático*[1] (en adelante Ley 1/2024).

Dicha norma fija como uno de sus objetivos principales la neutralidad climática en Euskadi a más tardar en el año 2050, realizando los esfuerzos necesarios para alcanzar dicha neutralidad en el año 2045 y estableciendo un objetivo de reducción de GEI intermedio del 45% respecto al año de referencia (2005) para 2030 (equivalente a una reducción del 33% respecto a 1990). Asimismo, la Ley 1/2024 persigue el aumento de la resiliencia del territorio al cambio climático y el aprovechamiento de las oportunidades sociales, empresariales y económicas que ofrezca la transición energética.

Para ello, la Ley 1/2024 prevé la aprobación de la *Hoja de Ruta de Largo Plazo de Transición Energética y Cambio Climático* y la *Estrategia de Transición Energética y Cambio Climático 2030*, instrumentos planificadores que, alineados con la realidad de la socioeconomía vasca y con los retos y oportunidades a los que se enfrentará en los próximos años, garantizarán la transición hacia una economía con cero emisiones netas y un territorio resiliente. Además, obliga a los Territorios Históricos y a municipios de la CAPV de más de 5.000 habitantes a aprobar planes de clima y energía en los que se integre la perspectiva de la mitigación y la adaptación al cambio climático, de forma que se alineen con el objeto y el contenido de la propia ley.

En el ámbito de la adaptación, el *capítulo V Resiliencia del territorio: Adaptación al cambio climático* aboga por adoptar medidas que faciliten un modelo territorial y una sociedad adaptada y resiliente al cambio climático. Para ello, en su *artículo 43. Protección del territorio, de la estructura urbana y de la edificación*, la Ley 1/2024 promueve la integración del análisis de vulnerabilidad y riesgo climático en instrumentos de ordenación territorial y planeamiento urbanístico, así como el diseño de planificaciones urbanísticas donde se incorporen criterios para evitar olas de calor y para fomentar la gestión de aguas de lluvia a través de la promoción de la infraestructura verde y Soluciones Basadas en la Naturaleza. El *artículo 44. Protección del medio acuático continental, marino y del litoral*, por su parte, se orienta al seguimiento de los principales riesgos derivados del cambio climático para la resiliencia del litoral para minimizar el impacto del cambio climático en zonas costeras.

Asimismo, en el capítulo de la Ley 1/2024 dedicado a los *instrumentos transversales en relación con la transición energética y el cambio climático (capítulo VI)*, el artículo 60 establece la obligatoriedad de

[1] Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-4783

incorporar la perspectiva climática en los procedimientos de elaboración de iniciativas normativas o planificadoras. Se hará a través de una evaluación de impacto climático que tendrá por objeto analizar la repercusión del proyecto en la mitigación y adaptación al cambio climático. Estos y los demás requerimientos previstos en la Ley 1/2024 pretenden consolidar a Euskadi como región referente en acción climática. Esta apuesta, sin embargo, requiere también de un trabajo paralelo de comunicación previsto por la propia ley que garantice la puesta en valor de la labor de Euskadi, de su posicionamiento y de sus experiencias de éxito, de forma que se contribuya como región en la planificación estatal y comunitaria, y se visibilice y obtenga un reconocimiento por el trabajo realizado.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, Ihobe, S. A. Sociedad Pública de Gestión Ambiental en el desarrollo de las actividades que ejecuta en el marco de la Ley 1/2024 tiene la necesidad de realizar estudios y trabajos menores, a veces de forma urgente, para dar respuesta a las diferentes necesidades de actuaciones e instrumentos relacionados con el despliegue de la mencionada ley.

2. OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del pliego es la homologación de diversas consultorías expertas para cada uno de los lotes sobre los que pivota el despliegue de la *Ley 1/2024 de Transición Energética y Cambio Climático de Euskadi* y el posicionamiento de Euskadi como región referente en acción climática.

El trabajo por desarrollar consistirá en brindar apoyo experto temático para la definición y ejecución de las actuaciones que se han de desplegar para el cumplimiento de los objetivos ya mencionados.

El presente pliego fija las condiciones técnicas para la formalización de un acuerdo marco de homologación para la realización de estudios y trabajos puntuales menores en materia de acción climática en el marco de las actividades a realizar por Ihobe, con objeto de facilitar y agilizar el cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley 1/2024.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

3.1 SERVICIOS SOLICITADOS

Los servicios descritos en los lotes podrán ser solicitados por Ihobe, S.A. a cualquiera de las diferentes entidades homologadas en cada uno de los lotes. El número máximo de entidades homologadas por lote se especifica a continuación:

- Lote 1: máximo de 3 entidades homologadas
- Lote 2: máximo de 2 entidades homologadas
- Lote 3: máximo de 2 entidades homologadas
- Lote 4: máximo de 3 entidades homologadas
- Lote 5: máximo de 3 entidades homologadas

No existen limitaciones que impidan a las entidades proveedoras presentar su candidatura a cuantos lotes quieran.

LOTE 1. APOYO EN LA RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CLIMÁTICA Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON ACCIÓN CLIMÁTICA

Objeto: Ejecutar a petición de Ihobe trabajos de apoyo relacionados con instrumentos de mitigación y adaptación al cambio climático (por ejemplo, planes locales de clima y energía, etc.) así como apoyo en esta materia a otras administraciones públicas vascas. Estos trabajos estarán principalmente asociados a demandas específicas de información de las administraciones públicas, al desarrollo de diagnósticos o a la revisión completa de planificación de clima y energía.

En la siguiente tabla se describen de forma no exhaustiva alguna de las tipologías de trabajo al objeto de que el ofertante pueda valorar su idoneidad para la ejecución de los posibles trabajos.

SERVICIO	DESCRIPCION
1.1	Apoyo en la elaboración de respuestas relativas a peticiones de información específica sobre vulnerabilidad y riesgo frente al cambio climático
1.2	Apoyo en la elaboración de respuestas relativas a peticiones de datos específicos requeridos para hacer inventarios de GEI por entidades locales
1.3	Apoyo en el desarrollo de diagnósticos de entidades locales basados en la información energético-climática disponible
1.4	Apoyo en la revisión del cumplimiento del marco metodológico de un plan local de clima y energía en base a lo establecido en la 'Guía para la elaboración de planes municipales y comarcales para la mitigación y adaptación al cambio climático'
1.5	Otros relacionados con el objeto del lote

LOTE 2. MODELIZACIÓN TÉRMICA PARA ORIENTAR MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

Objeto: Ejecutar a petición de Ihobe trabajos de modelización del confort térmico, efecto isla de calor, etc. para apoyar el desarrollo de medidas de adaptación climática en el ámbito urbano. Estos trabajos estarán ligados a la identificación y priorización de áreas críticas, y la evaluación de la eficacia de las soluciones propuestas.

En la siguiente tabla se describen de forma no exhaustiva alguna de las tipologías de trabajo al objeto de que el ofertante pueda valorar su idoneidad para la ejecución de los posibles trabajos.

SERVICIO	DESCRIPCION
2.1	Apoyo en la modelización a mesoescala o microescala del efecto isla de calor en el ámbito urbano
2.2	Apoyo en la modelización a microescala del confort térmico de un emplazamiento concreto
2.3	Apoyo en el diseño de Soluciones Basadas en la Naturaleza para la adaptación climática del ámbito de actuación y modelización del confort térmico como resultado de su implementación
2.4	Otros relacionados con el objeto del lote

LOTE 3. MODELIZACIÓN COSTERA PARA ORIENTAR MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

Objeto: Ejecutar a petición de Ihobe trabajos de apoyo en la modelización de la subida del nivel del mar para apoyar el desarrollo de medidas de adaptación climática en el ámbito litoral. Estos trabajos estarán ligados a la identificación y priorización de áreas críticas, y la evaluación de la eficacia de las soluciones propuestas.

En la siguiente tabla se describen de forma no exhaustiva alguna de las tipologías de trabajo al objeto de que el ofertante pueda valorar su idoneidad para la ejecución de los posibles trabajos.

SERVICIO	**DESCRIPCION**
3.1	Apoyo en la modelización costera específica durante el periodo de alegaciones del Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral
3.2	Apoyo en el análisis del efecto combinado entre las inundaciones costeras y fluviales
3.3	Apoyo en el diseño de soluciones de adaptación frente a inundación costera y modelización del resultado de su implementación
3.4	Otros relacionados con el objeto del lote

LOTE 4. EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA, PLANIFICACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS DESDE LA PERSPECTIVA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ACCIÓN CLIMÁTICA

Objeto: Ejecutar a petición de Ihobe trabajos de apoyo en la evaluación de la normativa y la planificación, así como otros documentos, desde la perspectiva de transición energética y acción climática.

En la siguiente tabla se describen de forma no exhaustiva alguna de las tipologías de trabajo al objeto de que el ofertante pueda valorar su idoneidad para la ejecución de los posibles trabajos.

SERVICIO	**DESCRIPCION**
4.1	Apoyo en el desarrollo de modelos de *check list* para las diferentes tipologías de normas, planes y demás documentos a revisar
4.2	Apoyo en la revisión, a través del *check list* generado, de la consideración en el documento analizado de los impactos en mitigación y adaptación al cambio climático; de la utilización de los instrumentos en mitigación y adaptación más actuales; o del empleo de la mejor ciencia disponible
4.3	Apoyo en la elaboración de un documento con el resultado de la evaluación realizada para enviar a la entidad promotora o competente
4.4	Otros relacionados con el objeto del lote

LOTE 5. DESARROLLO DE POSICIONAMIENTOS Y REPORTES RELACIONADOS CON ACCIÓN CLIMÁTICA

Objeto: Ejecutar a petición de Ihobe, apoyo en la realización de trabajos relacionados con el posicionamiento de Euskadi como región en temáticas y plataformas relacionadas con la acción climática. Estos trabajos podrán ser los directamente relacionados con el contraste de novedades legislativas sectoriales, la contribución en procesos planificadores relacionados con la adaptación y la mitigación del cambio climático, la cumplimentación de cuestionarios y fichas sobre información energético-climática solicitados desde el ámbito estatal, o la preparación y publicación de buenas prácticas relacionadas con iniciativas de acción climática en plataformas autonómicas, nacionales e internacionales.

En la siguiente tabla se describen de forma no exhaustiva alguna de las tipologías de trabajo al objeto de que el ofertante pueda valorar su idoneidad para la ejecución de los posibles trabajos.

SERVICIO	DESCRIPCION
5.1	Apoyo en la respuesta a consultas durante el proceso de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)
5.2	Solicitudes de posicionamientos (posicionamientos de redes de colaboración, posicionamientos frente a nuevas normativas, etc.)
5.3	Apoyo en la cumplimentación de fichas de compromiso y acción de Euskadi (Carbon Disclosure Project, solicitud de cumplimentación de fichas y *check list* para de redes, etc.)
5.4	Apoyo en la elaboración y publicación de buenas prácticas de acción climática en plataformas autonómicas, nacionales e internacionales, y respuesta a solicitudes de información de redes internacionales
5.5	Otros relacionados con el objeto del lote

3.2 CONTENIDO DE LOS INFORMES

Ihobe indicará en cada adjudicación del trabajo a las diferentes entidades ejecutoras el tipo de entregable que se requiera. Adicionalmente, se podrá solicitar la realización de presentaciones Power Point, u otro tipo de documentos comunicativos.

3.3 CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El concepto de urgencia no podrá ser argüido en ningún caso como justificación de la baja calidad de un trabajo solicitado.

Las empresas homologadas facilitarán a Ihobe, los perfiles profesionales de las personas que hayan participado en cada uno de los servicios prestados.

Ihobe podrá exigir la intervención de determinados perfiles profesionales incluidos en la oferta en determinados trabajos, atendiendo a su experiencia y a las particularidades del servicio solicitado.

Asimismo, Ihobe podrá rechazar el servicio y exigir un nuevo servicio, sin coste adicional, en caso de que sean detectados errores, que deberá ser ejecutado a la mayor brevedad.

4. CONTENIDO DE LA OFERTA PARA LA HOMOLOGACIÓN

Las entidades proveedoras que quieran optar a ser homologadas en los lotes 1, 4 y 5 de los presentes pliegos deberán elaborar una propuesta técnica para cada uno de los lotes a los que quieran presentarse. Cada una de esas propuestas no podrá tener una extensión superior a 10 páginas/lote y deberá dar repuesta a los aspectos objeto de valoración en cada uno de los lotes.

Propuesta técnica LOTE 1: La entidad proveedora realizará una propuesta técnica con relación a la *revisión del cumplimiento del marco metodológico de un plan local de clima y energía en base a lo establecido en la 'Guía para la elaboración de planes municipales y comarcales para la mitigación y adaptación al cambio climático'*. Se deberán desarrollar los siguientes aspectos:

a. Contexto; demostrando la comprensión del contexto y la relevancia de la tarea
b. Objetivos y fases de los trabajos
c. Enfoque metodológico
d. Planificación de los trabajos

Propuesta técnica LOTE 4: La entidad proveedora realizará una propuesta técnica con relación a la *revisión, a través de un check list, de la consideración en un documento de planificación analizado de los impactos en mitigación y adaptación al cambio climático; de la utilización de los instrumentos en mitigación y adaptación más actuales; o del empleo de la mejor ciencia disponible*. Se deberán desarrollar los siguientes aspectos:

a. Contexto; demostrando la comprensión del contexto y la relevancia de la tarea
b. Objetivos y fases de los trabajos
c. Enfoque metodológico
d. Planificación de los trabajos

Propuesta técnica LOTE 5: La entidad proveedora realizará una propuesta técnica con relación a la *identificación y priorización de las principales plataformas de buenas prácticas de acción climática*. Se deberán desarrollar los siguientes aspectos:

a. Contexto; demostrando la comprensión del contexto y la relevancia de la tarea
b. Identificación de plataformas de interés
c. Priorización y justificación de las plataformas seleccionadas
d. Modelo de ficha de buena práctica

5. REPARTO DE LOS TRABAJOS Y TAREAS A REALIZAR EN CADA CASO

a) <u>Servicios valorados por debajo de 5.000 €</u>

En principio se repartirán los servicios de forma proporcional entre las entidades adjudicatarias dentro de cada lote, y por orden de homologación; siendo el primer homologado de cada lote el adjudicatario automático del primer trabajo solicitado de cada lote, si este trabajo no sobrepasa los 5.000 euros de coste. Los siguientes trabajos se adjudicarán de manera sucesiva entre las entidades homologadas.

En caso de que una entidad no tuviera disponibilidad para realizar un trabajo concreto en un momento determinado, deberá comunicarlo por escrito a Ihobe, quien adjudicará dicho trabajo a la siguiente empresa homologada.

Las horas dedicadas por perfil, plazo y precio se comunicarán por parte de la empresa licitadora por correo electrónico e Ihobe lo aceptará de la misma manera.

b) Servicios valorados que superen los 5.000 €

Se solicitará una oferta técnica a todas las entidades adjudicatarias del lote. La oferta será presentada en un plazo máximo de 1 semana (salvo que de manera excepcional por urgencia justificada se solicite realizar en un plazo máximo de 48 horas), detallando horas por perfil dedicadas, coste desglosado del trabajo y plazo estimado. Los criterios de adjudicación de cada uno de los trabajos se especificarán en el momento de la solicitud del servicio.

En todo caso Ihobe se reserva, de manera excepcional, el derecho a solicitar otras ofertas a empresas que queden fuera del acuerdo marco, mediante los procedimientos habituales de contratación.

Una vez adjudicada la tarea, Ihobe dará el visto bueno por escrito a la adjudicación de la tarea y podrán comenzar los trabajos.

6. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El servicio se prestará en las oficinas de la empresa licitante.

La empresa adjudicataria deberá contar con medios propios (ordenadores personales, teléfonos, etc.) para el desarrollo de las tareas encomendadas.

7. PERSONAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Las empresas homologadas se comprometen a aportar un equipo de personas que garantice la solvencia profesional e idoneidad técnica para los trabajos a realizar.

Corresponderá exclusivamente a la empresa adjudicataria la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la “entidad contratante” del cumplimiento de aquellos requisitos.

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa contratista, que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias

y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

MARIA MAR ALONSO MARTIN - 16053314G

Firmado digitalmente por MARIA MAR ALONSO MARTIN - 16053314G
Fecha: 2025.09.10 14:37:50 +02'00'

Fdo.: Mª MAR ALONSO MARTIN

Director o Directora de Área

CARLOS GABRIEL CASTILLO GALAN - 11912919T

Firmado digitalmente por CARLOS GABRIEL CASTILLO GALAN - 11912919T
Fecha: 2025.09.10 14:32:25 +02'00'

Fdo.: CARLOS CASTILLO GALAN

Técnico de proyecto